

3.2. Este programa tiene una meta de cobertura de 2,000 de los 18,200 habitantes que actualmente se encuentran sin empleo en Tlalpan. Esta cantidad está calculada conforme a los empleos que se espera generar con el desarrollo de los 400 proyectos productivos implementados por cooperativistas y micro y pequeño empresarios.

3.3. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de habitantes o de quienes se encuentran dentro de la tasa de desempleo en la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá a quienes desarrollen alrededor de los 400 proyectos productivos seleccionados, que a su vez, se calcula, generen 2,000 fuentes de empleo.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto total

- \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá en cuatro conceptos: proyectos productivos, proyectos productivos específicos, Escuela de Economía Solidaria y Unidad Técnico Operativa.

1. Proyectos Productivos

- **Hasta 400 Proyectos Productivos:** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico para proyectos que no excedan de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) se entregará en una sola ministración y para proyectos de monto superior a éste, se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

2. Proyectos Productivos Específicos

- **2 Proyectos Productivos Específicos de Ecotecnologías:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.
- **1 Proyecto Productivo Específico para el Desarrollo y Capacitación para el Uso de Aplicaciones Informáticas:** \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.
- **1 Proyecto Productivo Específico para Redes de Comercialización:** \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

3. Escuela de Economía Solidaria

- **Hasta 6 Proyectos de Capacitación:** \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en conjunto, que, independientemente del monto individual que le sea asignado a cada uno, se entregarán en dos ministraciones: la primera en junio y la segunda en diciembre 2017.

4. Unidad Técnico Operativa

- **1 Persona Coordinadora Operativa:** \$89,600.00 (ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.
- **1 Persona Subcoordinadora Operativa:** \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.

- **5 Personas Supervisoras de Campo:** \$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.

El otorgamiento de la ministración del apoyo económico correspondiente a diciembre, en los casos de los Proyectos Productivos, Proyectos Productivos Específicos y Escuela de Economía Solidaria, podrá ser entregado antes, si la naturaleza del proyecto, a juicio de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así se requiere para que pueda tener viabilidad y siempre y cuando la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan señale que existe la disponibilidad financiera correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el numeral 6.2. de las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de mayo de 2017, que facultan a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para resolver lo no previsto en las propias reglas.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos de Acceso

Las personas físicas o morales interesadas en participar en este programa social en un proyecto productivo o en un proyecto productivo específico, así como en la Escuela de Economía Solidaria o en la implementación del programa formando parte de la Unidad Técnico Operativa, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

5.4. Requisitos

1. Proyectos Productivos

Podrán participar sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años, en el caso de microempresas sin constitución como persona moral.
- Estar legalmente constituidas, en caso de sociedades cooperativas y de pequeñas empresas (asociación civil o sociedad civil).
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Presentar un proyecto productivo que cuente con las siguientes características:
 - Corresponda a actividades sustentables y factibles, con trascendencia social y comunitaria en Tlalpan; de bajo impacto, es decir, que no obstruyan ni provoquen congestionamientos en la vía pública; que no utilicen materiales peligrosos ni desechen sustancias tóxicas, y que no sean realizadas en áreas naturales protegidas.
 - Contribuya a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.
 - Cumpla con la normatividad establecida en materia ambiental.
 - Se presente en el formato que proporcione la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, en el que se deberán asentar y describir los siguientes elementos:
 - Descripción del Negocio